

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (F.A.M.) Infraestructura Física Educativa.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 01 de junio de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 04 de noviembre de 2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Arq. Martha Elena Arjona García.	Unidad administrativa: Directora de Planeación, Programación y Presupuesto del INIFEEC.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los indicadores estratégicos y de gestión utilizados para medir el nivel de cumplimiento de objetivos y metas de los programas realizados con los recursos del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), que son ejecutados por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche (INIFEEC), correspondiente al ejercicio fiscal 2022.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Analizar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Campeche sobre los recursos del FAM-Infraestructura Educativa para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad. 2. Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 3. Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del FAM-Infraestructura Educativa que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia. 4. Valorar la orientación a resultados y el desempeño del FAM-Infraestructura Educativa en el ejercicio fiscal 2022, con base en indicadores estratégicos, así como información para el desempeño. 5. Identificar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de los procesos y resultados del FAM-Infraestructura Educativa.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La metodología utilizada para la elaboración de la presente evaluación, se apega a lo establecido por el CONEVAL, basado en el documento denominado: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2023. Se llevó a cabo un	

<p>análisis de la información suministrada por el área responsable con base en la información proporcionada por la instancia responsable de operar el Fondo. El análisis de la información implica la recopilación, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, así como documentación pública.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Programas Operativos Anuales, Planes y Programas Nacionales y Estatales, Reportes de Avances Físico-Financieros, Entrevistas y Reportes Programáticos y Presupuestales.</p>
<p>Cuestionarios <input type="checkbox"/> Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <p>Las técnicas utilizadas versaron en el análisis de la información documental recopilada en las instalaciones del Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche, así como la aplicación de entrevistas al personal responsable que interviene en el programa.</p>

<p>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El INIFEEC cuenta satisfactoriamente con documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de infraestructura educativa. • Se cuentan con documentos de asignación y distribución de los recursos en los proyectos que atiende el fondo. • Se documenta satisfactoriamente el destino de las aportaciones desagregándose por el tipo de actividad realizada, fuente de financiamiento, municipio, localidad, nivel educativo al que corresponde la obra, escuela, monto contratado, descripción de la actividad y referencia a oficios de autorización. • Se observa que los beneficiarios reportados no están desagregados por hombre y mujer, lo cual es necesario para realizar mejoras a las instalaciones educativas en función a la conformación del alumnado atendido y para reforzar las actividades transversales. • Existe consistencia entre los objetivos que persigue el fondo para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en el Estado. • Se requiere un Manual de Procedimientos que integre y documente los procesos de: 1) planeación de los proyectos, 2) seguimiento de los recursos y 3) publicación y atención de la información en transparencia. • Se cuentan con mecanismos documentados satisfactorios para verificar y monitorear que las transferencias de recursos del fondo se realizan de acuerdo con lo programado. • Durante el ejercicio revisado, los servidores públicos involucrados no recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en sus componentes de Infraestructura Educativa. • Se genera satisfactoriamente información sistematizada del fondo, mediante el uso de sistemas informáticos para el registro, validación, emisión de reportes, monitoreo y control. • Se cumple satisfactoriamente con reportar información para monitorear el

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

desempeño del fondo, de manera mensual, trimestral y anual, la cual es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

- El INIFEEC cumple satisfactoriamente en reportar información de los indicadores de desempeño federales y cuenta con indicadores de desempeño estatales los cuales se reportan de manera sistemática.
- Los indicadores federales de estratégicos que reportan un avance destacado son:
 - a) “Porcentaje de alumnos de educación básica que se encuentra en planteles educativos públicos que fueron mejorados en sus condiciones de infraestructura física educativa”; b) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos con recursos del FAM potenciado”; c) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico que cuentan con condiciones adecuadas de infraestructura, atendidos en su infraestructura con recursos del FAM”; d) “Tasa de variación de la matrícula de escuelas de educación media superior”; e) “Porcentaje de escuelas de educación superior que incrementan su matrícula”; f) “Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM en el estado” y g) “Porcentaje de escuelas de educación media superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM en el Estado”.
- Los indicadores federales estratégicos que reportan un avance bajo son: a) “Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de construcción con recursos del FAM, durante un año, en el Estado” y b) “Porcentaje de escuelas de educación superior atendidos con proyectos de equipamiento con recursos del FAM, durante un año, en el Estado”.
- Los indicadores federales de gestión que reportan un avance destacado son: a) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de equipamiento”, b) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de construcción”, c) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos concluidos en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento”, d) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura física en proceso de ejecución a través del FAM Potenciado”, e) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de equipamiento”, f) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de construcción”, g) “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos en proceso de ejecución en la categoría de rehabilitación y/o mantenimiento”, h) “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de

construcción para ser financiados por el FAM-IE durante el ejercicio de un año escolar”, i) “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM-IE durante el ejercicio de un año escolar”, j) “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación media superior en la categoría de rehabilitación y/o equipamiento para ser financiados por el FAM-IE durante el ejercicio de un año escolar”, k) “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de equipamiento para ser financiados por el FAM-IE”.

- Los indicadores federales de gestión que reportan un avance deficiente, son: a) El indicador “Porcentaje de planteles educativos públicos de tipo básico con proyectos integrales de infraestructura en el FAM Potenciado” y b) El indicador “Porcentaje de proyectos aprobados de instituciones de educación superior en la categoría de rehabilitación y/o equipamiento para ser financiados por el FAM-IE”.
- Los indicadores estatales a nivel fin, propósito y componentes, que reportan un avance destacado, son: a) “Índice de atención en infraestructura en Educación”, b) “Porcentaje de escuelas beneficiadas con acciones de rehabilitación, construcción y/o equipamiento”; c) “Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Básica”; d) “Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Media Superior” y e) “Porcentaje de atención en infraestructura en Educación Superior”.
- Los indicadores estatales a nivel actividad, que reportan un avance destacado son: a) “Consolidación de espacio educativo de nivel Básico, Primaria y Secundaria (FAM)” y b) “Consolidación de espacio educativo de nivel Básico, Educación Inicial y Preescolar (FAM)”.
- El indicador estatal a nivel actividad, que reporta un avance bajo, es: “Consolidación de espacio educativo de nivel Medio Superior (FAM).”
- Respecto al indicador estatal a nivel de Fin, su ficha técnica indica que debe incluir los recursos autorizados durante todo el ejercicio 2022, lo cual implica que dichos recursos autorizados no se limitan al presupuesto al inicio del ejercicio, sino que debe incluir todas aquellas autorizaciones subsecuentes de recursos durante el ejercicio (modificaciones).
- Respecto a los indicadores estatales a nivel de Componente, se observa que éstos deben aportar información que permita el seguimiento y monitoreo en la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del fondo por subsistema educativo, dicho lo anterior, las fórmulas de cálculo actuales que toman el valor del presupuesto autorizado al inicio del ejercicio, no aportan información sobre el avance del fondo en los períodos de reporte de información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Existen documentos diagnósticos en los que se identifican las necesidades prioritarias en materia de infraestructura educativa; el destino de las aportaciones se realiza de conformidad al objetivo del fondo.
- El proceso de operación del fondo se lleva a cabo de manera ordenada por las áreas responsables de su manejo; la gestión de los recursos se tiene

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

completamente sistematizada y se lleva a cabo en tiempo y forma; el seguimiento del desempeño del fondo se reporta sistemáticamente en los plazos establecidos.

- Se hace uso de cinco sistemas que permiten obtener y generar información sistematizada del fondo apoyado en bases de datos confiables; de igual manera, se reporta información útil para monitorear el desempeño de las aportaciones del fondo.
- Se aplican y reportan indicadores de desempeño federales y estatales para dar seguimiento a los avances del fondo.
- Es conveniente revisar la integración del indicador de fin estatal y modificar los indicadores de componentes estatales.

2.2.2 Oportunidades:

- Es conveniente establecer parámetros de distribución que estandaricen la asignación de recursos.
- Es conveniente revisar la integración del indicador de fin estatal y modificar los indicadores de componentes estatales.

2.2.3 Debilidades:

- Falta desagregar por género a los beneficiarios que son apoyados con recursos del fondo para cubrir las necesidades de infraestructura de los centros educativos.
- Requerida la estandarización, mediante su documentación, de los procedimientos de transparencia respecto a la información emitida del fondo para su conocimiento, cumplimiento y mejora.
- El indicador de fin estatal no incluye todos los recursos autorizados en el ejercicio y los indicadores de componentes estatales no aportan información útil que permita su seguimiento periódico.

2.2.4 Amenazas:

- Requerida la estandarización, mediante su documentación, de los procedimientos clave en la operación del fondo para su conocimiento, cumplimiento y mejora; así como también falta realizar capacitaciones anuales al personal responsable sobre la normatividad y lineamientos de operación del fondo.
- Establecer mecanismos de seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones realizadas año con año.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Después de haber llevado a cabo la valoración de las secciones que componen los TDR

aplicables a la Evaluación Específica de Desempeño del FAM del Programa Anual de Evaluación 2023, de la Infraestructura Física Educativa en el INIFEEC, respecto al año fiscal 2022, se puede considerar en primer lugar en cuanto a las características del fondo que este al ser un gasto federalizado está sujeto a lo dispuesto en la LCF, la LRPH y al SED entre otros lineamientos, lo anterior implica la sujeción a una serie de mecanismos federales para la planeación, asignación, transferencia, operación, reporte (financiero o de indicadores), seguimiento y evaluación del recurso público.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la asistencia social y la infraestructura educativa. Este fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable y establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo “se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel”, según la LCF.

El objetivo de los componentes de Infraestructura Educativa del FAM es contribuir en el financiamiento de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior. Para lo cual el FAM cuenta con los componentes 1) Infraestructura Educativa Básica y 2) Infraestructura Educativa Media Superior y Superior. En cuanto a las características que tiene la aplicación del FAM se pone de manifiesto que de los fondos de aportaciones es el que tiene mayor peso significativo en el monto de recursos presupuestarios del que dispone el INIFEEC, esto tiene que ver también con la normatividad sobre el destino prioritario de las aportaciones que es más específico en cuanto a su objetivo y alcance.

El proceso de gestión del FAM se inicia anualmente con la determinación de los recursos del fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones.

La Secretaría de Finanzas recibe y transfiere los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la propia LCF; con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del fondo.

El INIFEEC cumple con los lineamientos del gasto federalizado, en donde se enmarcan los procesos clave de operación del fondo, en los cuales la asignación, ejercicio, seguimiento y evaluación del recurso se sigue de forma adecuada, un ejemplo de ello, es mediante los reportes trimestrales de la MIR del FAM y su publicación en su portal de transparencia.

Por otra parte, la valoración emitida en cada una de las secciones de la evaluación de desempeño, indica para el rubro de Contribución y Destino, que se realizan diagnósticos de las necesidades prioritarias y las aportaciones se canalizan de manera satisfactoria con base a la normatividad del fondo, además de que se cuenta información desagregada

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

(subsistema, tipo de proyectos, localidad, beneficiarios) que permite determinar la consistencia en la aplicación de los recursos del fondo.

El siguiente el rubro de Gestión y Operación indica que la gestión, ejercicio y seguimiento de los recursos del fondo se tiene completamente sistematizada mediante el uso de tecnologías de información y bases de datos.

De igual manera, el rubro de Generación de información y rendición de cuentas indica que la información del fondo es reportada trimestralmente mediante sistemas de tecnología de información que generan reportes útiles para la valoración del desempeño de las aportaciones del fondo. Así también, se hace uso de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de su plataforma transparencia para dar a conocer los avances del ejercicio de los recursos del FAM, a través del Informe trimestral del presupuesto de ingresos y egresos, la cuenta pública, los avances de la MIR a nivel físico-financiero, el resultado de los indicadores, entre otros.

Por último, el rubro de Orientación y medición de resultados, indica que para la medición de los resultados del FAM, el ente evaluado utiliza los indicadores de la MIR Federal, adicionando los indicadores de la MIR Estatal; y se complementa con evaluaciones anuales por instancias externas.

No obstante, entre los Aspectos Susceptible de Mejoras se tiene 1) Desagregar la información de los beneficiarios por género, 2) Documentar los procedimientos de planeación, seguimiento y transparencia de los recursos en un Manual de Procedimientos del ente público, 3) Realizar capacitaciones anuales al personal respecto a la normatividad y operación del fondo, 4) Incluir todos los recursos autorizados en el indicador de fin estatal, 5) Modificar los indicadores de componente para obtener información útil para el seguimiento periódico y 6) Documentar un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones de la evaluaciones realizadas anualmente del Fondo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Se recomienda en relación a los beneficiarios de la infraestructura educativa apoyada por el fondo, desagregar la información por género, para la identificación de la población atendida e identificación de acciones transversales.
2. Se recomienda documentar el procedimiento de planeación de los proyectos a realizar con el fondo en un Manual de Procedimientos a efecto de tener estandarizado el proceso y que sea de conocimiento de todo el personal.
3. Se recomienda documentar el procedimiento de seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo en un Manual de Procedimientos a efecto de tener estandarizado el proceso y que sea de conocimiento de todo el personal.

4. Se recomienda establecer capacitaciones anuales sobre la normatividad y operación del fondo para mantener actualizado al personal involucrado.
5. Se recomienda documentar el procedimiento de transparencia de la información referente al fondo en un Manual de Procedimientos a efecto de tener estandarizado el proceso y que sea de conocimiento de todo el personal.
6. Se recomienda que el indicador estatal de nivel Fin, incluya todos los recursos autorizados durante el ejercicio a reportar, es decir, al inicio del ejercicio y sus modificaciones.
7. Se recomienda modificar las fórmulas de cálculo de los indicadores estatales a nivel de Componente para que aporten información que permita el seguimiento del fondo.
8. Se recomienda crear un tablero de control para dar seguimiento a las recomendaciones y los temas susceptibles de mejora derivado de las evaluaciones realizadas al Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P., L.D. y M.I. Alfredo Soto Aguilar
4.2 Cargo: Responsable de la Evaluación
4.3 Institución a la que pertenece: Campos, Quijano, Soto y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: C.P. y M.I. Irlanda Ana Luisa Campos López C.P.C. y Dr. Jorge Carlos Quijano Soberanis
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: cqscontadores@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 145 8605

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones Múltiples
5.2 Siglas: F.A.M.
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Infraestructura Física y Educativa del Estado de Campeche.
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto del INIFEEC.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los)

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Ricardo López Blanco	Cargo: Director General del INIFEEC
Correo electrónico: direcciongeneral@inifeec.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 816-37-50

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 75,200.00 M.N. IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: Fracción XL Carpeta Transparencia en dirección electrónica: www.inifeec.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Arq. Martha Elena Arjona García
Directora de Planeación, Programación y
Presupuesto

VO. BO.

C.P. Joana Guadalupe Cortes Soberanis
Coordinador Administrativo

AUTORIZO

Lic. Ricardo López Blanco
Directora General